



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BUCH-1958
Año 1982	Sábado 27 de marzo	Número 70

GOBIERNO CIVIL

Unidad de administración Local

En escrito recibido en este Gobierno Civil, la Excma. Diputación Provincial, me dice lo siguiente:

"Excmo. Sr.:

En relación con escrito de V. E. de 25 de junio último, formulando observaciones al acuerdo adoptado por la Diputación en 5 de junio anterior, creando en plantilla la plaza de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, la Corporación Provincial, en sesión de 15 de enero actual, adoptó nuevo acuerdo del siguiente tenor literal:

A instancia del Gobernador Civil, conforme a las facultades otorgadas por el art. 5 dos de la Ley 40/1981 y 1.º del R. D. 186/81, la Diputación adopta acuerdo complementario del de 5 de junio último, cuya refundición en uno solo es como sigue:

Crear en plantilla una plaza de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, encuadrándola dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, Clase Técnicos Auxiliares, Coeficiente 2,3 y nivel retributivo 6.

La plaza se proveerá mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera de la Diputación conforme al núm. 2 del art. 96 del R. D. 3046/77, que se hallen en posesión del título de grado medio o equivalente.

Y que el acuerdo se comunique al Gobernador Civil de la provincia por la modificación que implica en la actual plantilla, haciendo constar que la ampliación obedece a necesi-

dad absoluta de que la Dirección Administrativa del Centro sea desempeñada por un funcionario de esta categoría, conllevando la amortización de la plaza del funcionario que tenga acceso a ella, y con el ruego de que ordene su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme al art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local".

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Burgos, 22 de marzo de 1982 — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Concentración del reemplazo 1981 Tercer llamamiento

El Excmo. señor General Gobernador Militar interino remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del reemplazo de 1981, tercer llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los reclutas del R/81-3.º, cuya concentración en la Caja de Recluta dará comienzo el próximo día 8 de abril.

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1981-3.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De

este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, en aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas. Los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno 25 Ptas.
 Para primera comida ... 90 "
 Para segunda comida ... 74 "

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al CIR de destino con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha correspondiente.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 18 de marzo de 1982. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pú-

blica y Clases Pasivas, que el día 1 de abril de 1982 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de abril. — Jubilados, M. Civil y Montepío Militar.

Día 2 de abril. — Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de marzo de 1982. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en Auto de esta fecha, dictada por la Sala de lo Criminal de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el rollo de Sala de la causa número 7 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Briviesca, por delito de Imprudencia contra el procesado Jurgen Van Schaeuwen, natural de Essen (Alemania), vecino de Herrisried, con domicilio en Wiesenweg, por la presente se notifica a indicado procesado, que en dicha resolución se ha acordado otorgarle los beneficios de la Condena Condicional, suspendiéndose por el término de dos años, la aplicación de la pena de dos meses de arresto mayor, impuesta en sentencia dictada con fecha 22 de febrero del año actual, y se le requiere para que haga entrega en esta Audiencia del permiso de conducir, a cuya privación ha sido condenado por término de cuatro meses.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, y sirva de notificación y de requerimiento a indicado procesado, expido y firmo la presente en Burgos, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario de Sala (ilegible).

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Valeriano Jiménez Hernández, nacido en Villalonquéjar (Burgos), el 15 de febrero de 1965, hijo de julio y María Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Fernán González número 48-bajo y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal para notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud de la causa número 37 de 1981 del Juzgado de Instrucción de Burgos, número 2, por delito contra la salud pública.

Dado en Burgos, a 16 de marzo de 1982.—El Presidente, Daniel Sanz Pérez.—El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

Por la presente se hace saber que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas, número 74 de 1982, sobre lesiones, contra Jesús Delgado Puente, de 33 años de edad, soltero, productor, y cuyo actual domicilio se ignora y actualmente de domicilio desconocido, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 9.125 pesetas, a cuyo abono está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por el término legal, y transcurrido se le requiere para que abone el importe de dicha tasación y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en la ciudad de

Burgos, a 16 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).

Notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 2.244 de 1981, sobre orden público contra Jesús Delgado Puente, de 32 años de edad, soltero, productor y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende la misma a la cantidad total de 5.350 pesetas, con inclusión de la multa, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y si transcurrido no fuere impugnada se le requiere para su pago y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma a referido condenado, Jesús Delgado Puente, en ignorado paradero, y el mismo se persone ante este Juzgado, dentro de diez días al objeto de prenderle privadamente y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura y detención del condenado, Alfonso Santos Madeira, cuyas demás circunstancias se desconocen y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de ocho días por impago de la multa de cinco mil pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.182 de 1981, sobre imprudencia con daños seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente requisitoria, en

Burgos, a 15 de marzo de 1982.— El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de los condenados, José María Elena Fernández, de 16 años de edad, soltero, estudiante y José Antonio Pulgar Rodríguez, de 16 años de edad, soltero, estudiante y ambos en ignorado paradero actualmente, para que abonen ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, por mitad e iguales partes la tasación de costas practicada y que les resultan impuestas en el juicio de faltas número 992 de 1981, sobre daños y habidos que sean los pongan a disposición de este Juzgado, a los efectos ordenados.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo ordenado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 17 de marzo de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Doña Felisa Atienza Rodríguez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 14 de 1982, de doña Plácida Asenjo de Pedro, natural y vecina de Regumiel de la Sierra (Burgos), hija de Pedro y Basilisa, que falleció en Regumiel de la Sierra, el día 29 de marzo de 1980, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndola como parientes más próximos cuatro hermanos, Basilisa, Florencia, Pedro y Ramona Asenjo de Pedro, y las sobrinas, María-Luisa y Mercedes Asenjo Abad, hijas del hermano fallecido Plácido Asenjo de Pedro, los cuales reclaman su herencia, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juz-

gado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

1560.—1.760,00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo número 2

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos 870/78 y otros, por descubiertos en Seguros Sociales, seguidos contra D. Pedro Sagredo Frías, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Local dedicado a Floristería en la Plaza de Alonso Martínez, número 7, de esta ciudad, y valorado en derecho de traspaso en novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, a las doce horas, del día diez de mayo de 1982.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1982. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AVISO

Se requiere a la empresa "Industrias Químicas de Inyecciones, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido es Carretera de Madrid-Irún, Km. 245, de Burgos, así como a los trabajadores que presten sus servicios a la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle Vitoria, 16, Burgos, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, 18 de marzo de 1982. — El Tesorero Territorial (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Ordenada por la superioridad la prosecución del expediente sobre derechos de pastos entre los Ayuntamientos de Villalba de Losa (Burgos) y Orduña (Vizcaya), en los términos que resultan de la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 1963, se advierte a todos los interesados que durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, podrán formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes para la defensa de su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.H.C.)

Dirección Provincial

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace

público que en este Instituto, y a las 11 horas del día de hoy, 17 de marzo, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional "Asociación de Trabajadores Independientes de Firestone-Burgos" (T. I. F. B.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, el centro de trabajo de la empresa Firestone en Burgos, y profesional, los trabajadores de citado centro que voluntariamente soliciten su afiliación.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: Don Celso Balbás Bonet, D. Fernando Corral Domingo, D. Santiago de las Heras Moro, D. Domingo Hernández Ortiz, D. José Martínez Guerra y D. José Luis Rioseras Padilla.

Burgos, 17 de marzo de 1982.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada por Decreto de 12 de febrero de 1982, la concentración parcelaria en la zona de Celada del Camino (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de abril de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Celada del Camino, cuyo perímetro es, en

principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 17 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Confederación Hidrográfica del Duero

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

PROVINCIA DE BURGOS

Canal de Guma. — Admisión de nuevos regadíos

De conformidad con el Decreto de 30 de diciembre de 1941, sobre tramitación de expedientes de ampliación y compensación de zona regable, este Departamento pone de manifiesto que habiéndose producido el cambio de uso de una superficie de 300 Has. dentro de la zona regable del Canal de Guma y en uso de las atribuciones que las disposiciones vigentes atribuyen a esta Confederación Hidrográfica del Duero, se pone en conocimiento de todos los posibles interesados en utilizar las aguas del referido Canal para riego y cuyas parcelas se hallen colindantes o próximas a la zona regable, que podrán solicitar autorización de riego mediante instancia dirigida al Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, acompañando el croquis de la/s parcela/s junto con los siguientes datos:

Nombre del titular o arrendatario en su caso.

Polígono, parcela y término municipal en que se halle enclavada la/s parcela/s.

Distancia aproximada al Canal.

Con las solicitudes presentadas se

establecerá por el Departamento de Explotación la asignación de caudales y autorizaciones de riego correspondientes, bajo los siguientes criterios:

1. — Por razones técnicas, gozarán de preferencia las parcelas situadas en la cabecera del Canal.

2. — Gozarán de prelación las agrupaciones que para este fin realicen los colindantes y propietarios con cuya agrupación se potencie la explotación económica de regadío.

3. — Se considerará una dotación mínima de 0.6 l./sg./Ha. de caudal continuo y equivalente a 7.000 m.³/Ha./año.

Afecta esta oferta de compensación de zona regable a los términos municipales de:

Guma, Vadocondes, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Arandía de Duero, Castrillo de la Vega, Hoyales de Roa y Berlangas de Roa.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, o bien por correo certificado o en el Registro General de cualquier Gobierno Civil.

Valladolid, 15 de marzo de 1982.
El Jefe del Departamento (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, según Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 1982.

Admitidos

- D. Miguel Angel Díez Fernández.
- D. Eduardo Ganzo Pérez.
- D. Antonio García Menéndez.
- D. Fernando Sáez de María.
- D. Gonzalo López Recio.
- D. Emilio Moreu Chica.
- D. Julián Núñez Alvarez.
- D. Francisco Javier Varona Martínez.
- D. Félix Moral Pérez.
- D. Miguel Angel García Pedrosa.
- D. Regino Sanmartín Quiroga.
- D. Domingo de Pedro Bartolomé.
- D. Julio Pedrosa Sáez.
- D. Julio Juárez Moral.
- D. Javier Barriocanal Pérez.

D. Santos Santamaría Izquierdo.
 D. José Antonio Arrate Miguel.
 D. José Hidalgo García.
 D. Celestino Revilla Revilla.
 D. Pedro Manuel Rivas Arroyo.
 D. Teodoro Canales Barbero.
 D. Alfonso García Moreno.
 D. Emiliano Revenga Muñoz.
 D. Agustín Serrano Vicario.

Excluidos

Ninguno.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 16 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado D. Francisco López Carrera en nombre y representación de la empresa Cooperativa de Viviendas "San José" la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela número 25 de los Antiguos Cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1593.—1.360.00

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119-1 del Decreto 3049/1977, de 6 de octubre (B. O. del Estado del 26 de noviembre) se exponen al público por espacio de ocho días, las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1981, que han de regir en el

concurso para la adjudicación de los servicios de Fontanero Municipal.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119-3 y en cumplimiento de lo determinado en el 120 del mencionado Decreto, se anuncia la celebración del correspondiente concurso:

Objeto del concurso: La adjudicación de los servicios de Fontanero Municipal, en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día 5 de febrero de 1981, con el carácter de servicios transitorios y no permanentes.

Duración del contrato: Un año a partir de la notificación de la adjudicación, prorrogable por anualidades sucesivas, mediante acuerdo expresa de la Corporación.

Condiciones de los concursantes:

a) Ser español mayor de 18 años.

b) Estar en posesión del carnet de instalador de fontanería.

c) Tener la condición de trabajador autónomo o empresa dedicada a dicha actividad.

d) No estar incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

Dichas condiciones se justificarán con la presentación de las fotocopias de los documentos respectivos.

Presentación de las proposiciones: Los aspirantes las presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Resolución del concurso: Se efectuará por la Corporación, una vez expirado el plazo de presentación de las solicitudes a favor de concursante que mejor calificación merezca al Ayuntamiento, por los méritos personales y profesionales acreditativos apreciados en su conjunto de modo discrecional.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, Luis Carlos G. de la Torre Peña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119-1 del Decreto 3049/1977, de 6 de octubre (B. O. del Estado de 26 de noviembre), se exponen al público por espacio de ocho días, las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión or-

dinaria celebrada el día 5 de marzo de 1982, que han de regir en el concurso para la adjudicación de la organización de los festejos taurinos durante las fiestas patronales del año 1982.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 119-2 y en cumplimiento de lo determinado en el 120 del mencionado Real Decreto, se anuncia la celebración del correspondiente concurso.

Objeto del concurso: La organización de los festejos taurinos durante las fiestas patronales del año 1982.

Garantías: Provisional: 5.000 pesetas. Definitiva: 50.000 pesetas.

Propuesta económica: Las proposiciones aceptarán todas las condiciones de los pliegos o las mejorarán a base de ofertas, mejores espectáculos y contendrán la propuesta económica en lo referente a subvención.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la apertura de las proposiciones.

Apertura de las proposiciones: Se realizará en la casa del Ayuntamiento a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Documentación: A la proposición se acompañará documento que justifique la personalidad del concursante y declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

Adjudicación del concurso: Se realizará por la Corporación una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones y realizada su apertura, a favor del concursante que merezca mejor calificación para el Ayuntamiento, de conformidad con los informes técnicos que al efecto se emitan, valorándose los méritos personales y profesionales acreditados en el expediente, apreciados en su conjunto de forma discrecional.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, Luis Carlos G. de la Torre Peña.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

El Ayuntamiento de Pampliega, en sesión celebrada el día 21 de febrero último, entre otros, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, acuerdo que estará expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia por espacio de 30 días hábiles durante los cuales se podrán interponer ante la propia Corporación Municipal, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, a 17 de marzo de 1982. — El Alcalde, Miguel Hernando.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha seis de marzo de 1982, acordó aprobar el proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Caballero Yuste, relacionado con el alumbrado público de San Millán de Lara, cuyo presupuesto es de 1.494.120 pesetas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días, pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Millán de Lara, a 12 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

En la sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 1982 de mi presidencia, adoptó de 1982, el Ayuntamiento de mi presidencia, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

"Aprobar los proyectos, Pavimentación en Poza de la Sal, Alumbrado Público en Poza de la Sal y Mejoras en Instalaciones en Alumbrado Público en Castil de Lences", entendiéndose en cuanto a este último que corresponde a una E. L. M. perteneciente a este Ayuntamiento.

Con este motivo y por razones de urgencia por un período de 15 días hábiles, quedan estos acuerdos expuestos a información pública,

entendiéndose que se llevarán a definitivos si no se presentara ninguna reclamación.

Contra los presentes se podrán interponer los recursos previstos en la L. de P. A.

Poza de la Sal, 17 de marzo de 1982. — El Alcalde, Cesáreo Padilla Calvo.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 12 de marzo actual, el proyecto de construcción y equipamiento del nuevo Matadero municipal industrial, adaptado en todo a las prescripciones reglamentarias vigentes y a emplazar en el Polígono Industrial "La Vega", de esta ciudad, tal como ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo, don José María Olmedo González, por un importe total de 23.346.182 pesetas; se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Briviesca, 16 de marzo de 1982.— El Alcalde, Víctor Gredilla.

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

Formado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados al pago del mismo puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tubilla del Agua, 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, Luis Díaz.

AYUNTAMIENTO DE PINEDA TRASMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de recaudación relativo al pago del Impuesto Municipal de circulación de vehículos de tracción

mecánica, correspondiente al año 1982, se somete a información pública, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que una vez transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna.

Pineda Trasmonte, a 17 de marzo de 1982. — El Alcalde, Enrique Elena.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por don Francisco Vega Ramos, se ha solicitado licencia municipal para apertura de una discoteca en la localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas se abre información pública por término de diez días a partir de la publicación de la presente, en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 3 de marzo de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

1552.—1.100,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

A instancia del vecino de esta localidad D. Enrique Carazo de Zúñiga, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para instalar una nave de ciclo cerrado de cría de ganado de cerda, en la finca de su propiedad ubicada en el punto de esta jurisdicción conocido por "camino de Valverde".

Considerando que esta actividad se halla comprendida dentro de las Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, con arreglo a lo que preceptúa el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se publica por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Arandilla, a 20 de marzo de 1982. El Alcalde, H. Juez.

1553.—970,00

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de las Obras de Electrificación de esta localidad de Madrigal del Monte, redactado por la empresa "Iberduero, S. A.", de Burgos, cuyo presupuesto asciende a 15.582.004 pesetas.

Se hace saber que referido Proyecto queda expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, durante un plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Madrigal del Monte, a 13 de marzo de 1982. — El Alcalde, Francisco García Santillán.

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de las Obras de Instalación Eléctrica para el Alumbrado público de esta localidad redactado por la Empresa Instalaciones Eléctricas y Electrodomésticos "Josmy", de Burgos.

Se hace saber que referido Proyecto queda expuesto al público, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación a efecto de oír reclamaciones, durante un plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Madrigal del Monte, a 11 de marzo de 1982. — El Alcalde, Francisco García Santillán.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha seis de marzo de 1982, acordó aprobar el proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Rafael Caballero Yuste, relacionado con el alumbrado público de Villamiel de la Sierra, cuyo presupuesto es de 400.547 pesetas.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días, pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, para que dentro de dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villamiel de la Sierra, a 14 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de tarifas de aguas potables a domicilios y alcantarillado. Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Huerta de Rey, a 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, Eladio Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual mes de marzo, aprobó el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público, a esta villa de Santa Cruz de la Salceda, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico e Industrial don Rafael Caballero Yuste, por un presupuesto total de tres millones trescientas dos mil quinientas setenta y cinco pesetas (3.302.575).

El proyecto y demás documentos se exponen a información pública a fin de oír reclamaciones por el plazo de quince días.

Santa Cruz de la Salceda, 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Elaborado por el Dr. Arquitecto Municipal D. Jesús Tomás Serna Iglesias y aprobados por sus Juntas Vecinales respectivas, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días en la Secretaría Municipal los siguientes proyectos:

Entidad Local Menor de Arceo, el proyecto de reparación de abastecimiento de aguas por un importe de 2.208.056 pesetas; Entidad Local Menor de Angulo, el proyecto de abastecimiento de aguas por un importe de 3.260.888 pesetas; Entidad Local Menor de Santa Cruz, el proyecto de abastecimiento y distribución por un importe de 3.220.227 pesetas; Entidad Local Menor de La Presilla y Maltrana, el proyecto de reparación de traí-

da de aguas por un importe de 1.963.054 pesetas; Entidad Local Menor de Artieta, el proyecto de abastecimiento de aguas por un importe de 8.470.732 pesetas y la Entidad Local Menor de La Presilla, el proyecto de saneamiento por un importe de 1.409.608 pesetas.

Villasana de Mena, a 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, José Luis Ranero.

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto redactados por el Perito Industrial D. Amador Díez Garrido, por un importe de 3.460.791 pesetas para la realización de las obras de instalación del nuevo alumbrado público de Fuentebureba y en Entidad Local Menor de Calzada de Bureba, incluido el barrio de la Estación de la misma, queda expuesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentebureba, a 15 de marzo de 1982. — El Alcalde, Jesús de Luis.

JUNTA VECINAL DE GREDILLA LA POLERA

Don Constantino Cuesta Llanillo, Alcalde de la Junta Vecinal de Gredilla la Polera (Burgos), por el presente Edicto,

Hago saber: Que esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1981, adoptó por unanimidad aprobar el proyecto de las obras de construcción y pavimentación del camino vecinal que partiendo de esta localidad enlaza con la carretera de Burgos-Santander en el punto donde llaman Puente de Ruquera.

El referido Proyecto de Obras, se encuentra de manifiesto en esta Alcaldía a disposición de las personas o Entidades interesadas a fin de que si en su caso procede, se presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra la redacción del mismo. Estas deberán presentarse por escrito en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Gredilla la Polera, a 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, Constantino Cuesta.

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Rectificación anuncio de subasta de maderas

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este Boletín Oficial de fecha 25 de los corrientes, de subasta de aprovechamientos maderables, en el monte "La Sierra", BU-3472, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, el mismo queda rectificado de la siguiente forma:

Párrafo segundo: Donde dice "...con un volumen de 150 m.³ de madera...". Debe decir: "...con un volumen de 105 m.³ de madera...".

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Burgos, 26 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Anuncio de subasta

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se anuncia subasta pública al alza para la enajenación de una báscula-puente existente en el Silo de Calzada de Bureba, de 8 metros de plataforma y 40 Tm. de capacidad, en la cuantía de 210.000 pesetas.

La Jefatura Provincial del SENPA de esta capital, con domicilio en la calle Burgense número 18 saca a subasta pública la enajenación de la báscula-puente reseñada anteriormente, la que puede ser examinada por los interesados en el Silo de Calzada de Bureba.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura Provincial del SENPA (calle Burgense, 18, Burgos).

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de las proposiciones se verificará a las 10 horas del día siguiente hábil, al término del plazo de presentación, en los locales de la Jefatura Provincial del SENPA.

El importe de la publicación de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con D.N.I. número, con domicilio en, calle, núm. (o en representación de, con domicilio en) enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y de las cláusulas del pliego de condiciones por el que se rige la subasta, que por el presente acepta en su integridad y sin reserva alguna, ofrece adquirir la báscula-puente de 8 m. de longitud y 40 Tm. de capacidad, sita en Silo de Calzada de Bureba y en el estado de conservación en que se encuentra en la cantidad de pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Burgos, 12 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer. 1556.—3.120,00

JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PARAMO

Coto privado de caza núm. 10.134

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Aprobado por esta Asociación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en este coto privado número BU-10.134, que comprende todo el término municipal, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días a efecto de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho plazo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. — Objeto del Contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en todo el término municipal de Avellanosa del Páramo.

2. — Duración del Contrato: Será el de ocho años o campañas cinegéticas, comenzando a la formalización del contrato y finalizando

en todos sus aspectos sin derecho a prórroga el 30 de junio de 1990.

3. — Tipo de licitación: Se señala al alza en la cantidad de 1.200.000 pesetas sufriendo las cuatro últimas campañas cinegéticas un aumento del 10 por 100 de la cantidad fija de adjudicación.

4. — Garantías: Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir en metálico ante esta asociación se señala la cantidad de 48.000 pesetas (4 por 100 del tipo de licitación base).

5. — Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y justificante que acredite la constitución de garantía provisional exigida, se presentará en la Sede de la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6. — Apertura de plicas: Se llevará a efectos el acto ante la mesa constituida por el señor Presidente y Secretario de la Asociación de la Sede de dicha Junta Vecinal, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I., número, en nombre propio (o en representación de,), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza del término municipal de Avellanosa del Páramo, matrícula BU-10.134, así como del respectivo anuncio, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. de, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto a lo cual de antemano se somete ofreciendo en concepto de renta la cantidad de pesetas (en letra y número) a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma).

Avellanosa del Páramo, 18 de febrero de 1982. — El Presidente, Crescencio García.

1557.—4.760,00